

## ZAMORA

## Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 186/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, en virtud de la hipoteca constituida por don José María de la Torre Vecilla y doña María del Carmen Belver Gómez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la suma de 25.320.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 25.320.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 27 de abril de 1998; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, en la cuenta de este Juzgado número 4836000018018697 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta:

Finca urbana en Arquillos (Zamora), en la plazuela Caba Baja, número 8, casa compuesta de dos plantas, la baja destinada a almacén, con una superficie útil de 158 metros 78 decímetros cuadrados, y la primera, a vivienda unifamiliar, con una superficie útil de 161 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la plazuela o calle citada, derecha entrando, calle Bodón; izquierda, Rodería del Medio; y fondo, carretera de Zamora Villalba de la Lampreana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.809 del archivo, libro 18 de Arquillos, folio 72, finca número 1.826.

Valoración: 25.320.000 pesetas.

Dado en Zamora a 22 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Cañadas Alcantud.—La Secretaria.—932.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 665/1993, de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de don Vicente Herrera Folch, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Alcay-Baztán y don Jesús Gracia Calvo, con domicilios en calle Francisco de Vitoria, número 15 (Zaragoza); calle Febrero, número 62 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1998; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de abril de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Una tercera parte indivisa de urbana: Campo de regadío, en el término de Cuarte de Huerva, partida del Plano, de 4.110 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.239, folio 11, libro 44, de Cuarte, finca registral 2.449.

Valorada la tercera parte indivisa, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—852.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 714/1997, sección C, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Ochoa Souto y doña Margaria Dolores Souto Castillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 24 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Muel en la urbanización «Parque Muel» donde está señalada con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.679, folio 133, libro 62, finca número 4.954, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.753.640 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—936.